Treinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SEIS.

Sepida Liz, para la Fabrica de Nro S.r a fabor de Nra Señora del Esguina.

En la Ciud.d de Leon a veinte y quatro de Mayo de mil setecientos y treinta y seis: Auiendo de Conocer con el Agasto de Mayordomia de Nra Señora del Esguina, que se ofrece de Nuebo en la Fabrica de su Yglesia, y Retablo de su Capilla Mayor, y Respecto de que los Señores Deputados de dha Fabrica, Pedro Pasqual Calderon, Mayordomo, Nicolas de la Fuente, y Pedro Pasqual Calderon, Mayordomo, Sympronio de la Fuente, Vezinos de esta Ciud.d, Pidieron, y Suplicaron a esta Ciud.d, Mandase, que de los Efectos de Propios por su Depositario, Entregue a D.n Pedro Pasqual Calderon, Mayordomo, Sympronio de la Fuente, parte del costo que hubiese causado en esta Obra, que con este Acuerdo, y Relacion Jurada de dho Mayordomo, Intervenida de los Sres Comisarios, y Noma de Nazon del Contador, se le hagan buenas a dho su Depositario.

Item, La Ciud.d Acuerda que de los Efectos de Propios por su Depositario Entregue a D.n Pedro Pasqual Calderon Mayordomo, Sympronio de la Fuente para el Agasto que se causare en el Ensanche, y Reparos de los Puentes que trauiesan los Caminos Reales, y que salen de la Nuestra, que con su Relaciones Juradas, hoy den los Caualleros Comisarios, a quienes Está Cometida esta providencia, y la Composicion de dhos Caminos, Testimonio de este Acuerdo, y Noma de Nazon del Contador, se le hagan buenas a dho Depositario.

Item, Para Certificacion de Pedro Lazaro Maestro de Alla rife, que han Entregado los S.res D.r Lope Murillo de Ayala, y D.n Diego Colamora Regidores, Comisarios del Agasto de Reedificar por la que Está hauer apreciado de Orden de dhos S.res la Construccion de Nro Señora de Esguina, para haurmentar el Cuerpo de dha Yglesia de Longuitud de Cincuenta palmos de ancho, y Seis Sesma de Profundidad, Con cubiertas de Ladrillo, y que su gasto de Escabacion, Cal, piedra, Ladrillo, yeso, y manos, y balua todo dho Importe mill doscientos doce Reales Vellon Sin Entresacando piedra a tiempo desu Nouena, ni mal tratar la Ciudad sauiendola oyda, dio las gracias a dhos S.res por esta Diligencia, y deseando no perder tiempo en la Fabrica de dho Coro, por los Cooperados alibios que han de Resultar a dhos Vecinos Entener niebe el Año para otro,